

## B) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23728** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1964, de la Delegación de Hacienda de Sevilla, por la que se convoca concurso para cubrir ocho vacantes de Habilitado de Clases Pasivas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 12 de diciembre de 1958 y disposiciones concordantes de aplicación, y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Gastos de Personal de 22 de marzo de 1964, se convoca concurso para cubrir ocho vacantes de Habilitado de Clases Pasivas, existentes en la circunscripción de la Delegación de Hacienda, de Sevilla.

Quienes deseen tomar parte en el mismo dirigirán sus instancias a la Delegación de Sevilla, haciéndolas llegar por alguno de los cauces señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. La instancia, juntamente con los documentos prevenidos en el artículo 12 del citado Decreto y los de méritos que se aleguen, habrán de presentarse dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», recordándose que es condición imprescindible para participar en el concurso estar en posesión del certificado de aptitud para concursar a vacantes de Habilitado de Clases Pasivas, expedidos por la Dirección General del Tesoro.

La convocatoria, la celebración y el fallo del concurso, tendrán lugar en los términos, plazos y condiciones previstos en los artículos 11 a 15, inclusive, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, así como en el epígrafe 23, título XIII de la circular para el Servicio Provincial de Clases Pasivas de 1 de junio de 1965, y en cuanto pueda ser de aplicación, en particular el número 2 de su artículo 4.º, en el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

Sevilla, 28 de septiembre de 1964.—El Delegado de Hacienda.  
13 165-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23729** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1964, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Ingeniería Topográfica y Geodésica» (129).

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, Área de «Ingeniería Topográfica y Geodésica» —129— previstas en los artículos 19 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Esteban Luis Andaluz Díaz.  
Miguel Estruch Serra.  
Luis Fernández Fernández.  
Alfonso García Argüelles.  
José González García Estrada.  
José Icardo del Campo.  
Ignacio Machado Baldaño.

Fernando Martín Asín.  
Valentín Matarredona Rayo.  
Jesús Velasco Gómez.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1962), el Director general de Enseñanza Universitaria.  
Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23730** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1964, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Enfermería» (53).

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, Área de «Enfermería» —53—, previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

D. Alfonso Acosta López.  
D.ª Trinidad Alcalá Pérez.  
D.ª María Lidón Barrachina Beljes.  
D. Juan Vicente Benoit Montesinos.  
D. Santiago Blanco García.  
D.ª Rosa María Blasco Santamaría.  
D. Julio Bobes García.  
D.ª Cristina Borges Gargano.  
D.ª María Cardera Rodríguez.  
D. Joaquín Castro Carralbo.  
D.ª Pilar Cervera Ral.  
D. Carlos Chaparro Quetja.  
D.ª Isabel Chauré López.  
D. Miguel Ángel Crovetto de la Torre.  
D.ª Paloma de la Miguera Torres Puchol.  
D.ª Petra de la Torre Aragón.  
D.ª María Teresa del Hierro Gurruchaga.  
D.ª María Concepción Fernández Caminos.  
D. Epifanio Fernández Collado.  
D. José Antonio Flórez Lozano.  
D. Juan Ignacio Franch Valverde.  
D.ª María Garbayo Sandino.  
D.ª Concepción Germán Bes.  
D.ª Paloma Gómez Díaz.  
D. Joaquín Gómez Vázquez.  
D. Ildefonso González Barricos.  
D.ª Rosa González del Río.  
D. Antonio Carlos González González.  
D.ª María Pilar González Martín.  
D. José Francisco Guillén Solvas.  
D. Gregorio Hernández Samaniego.  
D.ª María del Rosario Hoiguera López.  
D. Alfredo Ingelmo Morín.  
D. José Antonio Iriarte Ezcurdia.  
D.ª Ana María Brujo Andueza.  
D. Angel Liacer Escorihuela.  
D.ª María Luisa López González.  
D.ª María del Carmen Lozano Peña.  
D. Manuel Ramón Mejía Mojina.  
D. Juan Ramón Méndez Barroso.  
D.ª Bruna Mola Sanna.  
D.ª Eulalia Molero Mesa.

D.ª María Asunción Monegal Ferrán.  
 D.ª María Teresa Monzón Casas.  
 D.ª María Angeles Mora Temprano.  
 D. Olegario Iván Morales Valentín.  
 D.ª María del Carmen Mota Rodríguez.  
 Antonio Muñoz Vinuesa.  
 D.ª Gloria Novel Martí.  
 D. José Manuel Ocaña Losa.  
 D.ª Isabel Oto Caveró.  
 D. Enrique Padial Molina.  
 D.ª Ana María Pascual Pérez.  
 D. Juan Pinilla Carretero.  
 D.ª Mercedes Rafael Santamaría.  
 D.ª Ana Roige Bots.  
 D.ª Guadalupe Ruiz Alvarez.  
 D. Carmen Salado Cutiño.  
 D.ª María Teresa Sánchez Alba.  
 D.ª María Victoria Sanfeliú Cortes.  
 D. Lluís Francesc Sanjuan Nebot.  
 D.ª Magdalena del C. Santo Tomás Pérez.  
 D. Fernando de la Torre Oria.  
 D.ª Carmen Villaverde Gutiérrez.

Asimismo, se relacionan los aspirantes comprendidos en el artículo 19.1 de la citada Orden y que tienen tres o más calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto:

D.ª Inmaculada Abalia Camino.  
 D. Miguel Ángel Acosta Herrera.  
 D. Manuel José Alvarez Gonzalo.  
 D. Julió Bernardo Brenilla González.  
 D. José Rafael Crespo Benítez.  
 D.ª María del Carmen Fernández Iglesias.  
 D.ª Victoria Eugenia Fernández Varela.  
 D. José María Kindelán Jaquotot.  
 D. Carlos Manuel Mesa Peñero.  
 D. Santiago Pellejero Altuna.  
 D.ª María Isabel Pérez Castuera.  
 D. Juan Francisco Sánchez Alonso.  
 D. Antonio Luis Villarino Marín.  
 D. Antonio Villaseca Cunchillos.  
 D. José Villero Anuarbe.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 19 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23731** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se aprueba el expediente elevado por la Comisión, declarando desierta la convocatoria correspondiente al área «Bioquímica y Biología Molecular» (018).

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Bioquímica y Biología Molecular» (018), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Murcia, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria y no proponiéndose por la mencionada Comisión a ningún aspirante como aprobado.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar el expediente elevado por la Comisión, declarando desierta la convocatoria correspondiente al área «Bioquímica y Biología Molecular» (018).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 19 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23732** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se aprueba el expediente elevado por la Comisión, declarando desierta la convocatoria correspondiente al área de «Ingeniería Hidráulica» (122).

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Ingeniería Hidráulica» (122), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad Politécnica de Madrid, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria y no proponiéndose por la mencionada Comisión a ningún aspirante como aprobado.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar el expediente elevado por la Comisión, declarando desierta la convocatoria correspondiente al área «Ingeniería Hidráulica» (122).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 19 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23733** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Metalurgia» (145).

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Metalurgia»—145—, previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad Politécnica de Barcelona, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Jové Cima, Armando.  
 Riera Colom, María Dolores.  
 Victores Alperi, Elixas Manuel.  
 Zaldívar Navarro, Miguel.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 19 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23734** RESOLUCION de 19 de septiembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Materiales de Construcción» (141).

Ilmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Materiales de Construcción»—141—, previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Santander, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

D. Crescencio Ausín García.  
 D. Gabriel Bermejo Barrera.  
 D. Rafael Capuz Lladó.  
 D.ª María Rosa Díaz-Ropero Amores.  
 D. José María Durbán Flo.  
 D. José Antonio Fernández Borrás.  
 D. Luis Galán Gutiérrez.  
 D. José Jesús Guardia Oimedo.  
 D. José Jiménez Benavides.  
 D. Francisco Jordana Riba.  
 D. Federico Martínez Aguiló.  
 D. Adelfino Santiago Soler Ageltos.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos